

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número. 73

Sábado 31 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid

Vacante por fallecimiento del excelentísimo señor doctor don Román García Durán, una plaza de académico numerario en esta Corporación, se anuncia para su provisión, mediante propuesta formulada por los señores académicos de número, en la forma que previene el Reglamento de la Corporación.

Valladolid, 29 de marzo de 1951. — El secretario general, doctor Emilio Zapatero Ballesteros. — V.º B.º: el presidente, doctor D. Blas Sierra Rodríguez.

1.094

Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

Mayoría. — Habitantes: residentes presentes, varones, 1.224; mujeres, 1.290. Residentes ausentes, varones, 44; mujeres, 47. Transeúntes: varones, 184; mujeres, 88. Población: de hecho, varones, 1.408; mujeres, 1.378. De derecho, varones, 1.268; mujeres, 1.337.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950,

se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Bobadilla del Campo, 14 de marzo de 1951. — El alcalde, Onofre Martínez.

1.084-538

Bocigas

Para su examen y reclamación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón municipal de habitantes, formado en 31 de diciembre de 1950, y el cuaderno auxiliar del mismo.

Bocigas, 27 de marzo de 1951. — El alcalde, Vidal Vara.

1.076-539

Gatón de Campos

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Gatón de Campos, 26 de marzo de 1951. — El alcalde, Fernando Gómez.

1.069-540

Mota de Marqués

Terminadas las operaciones de la confección del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al

31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Mota de Marqués, 28 de marzo de 1951. El alcalde, Alfonso Gallego.

1.067-541

Siete Iglesias de Trabancos

Ultimado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla el mismo de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Siete Iglesias de Trabancos, 27 de marzo de 1951. — El alcalde, Segundo González.

1083-542

Tiedra

Formados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales sobre tránsito de carruajes, animales, perros, circulación de bicicletas y consumo de vinos, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 24 de marzo de 1951. — El alcalde, Florentín Moretón.

1.042-543

Tordesillas

El día 11 de abril y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 61,250 metros cúbicos de leña gruesa y 1.100,400 metros cúbicos

de ramaje, todo ello tasado en 26.401,63 pesetas precio máximo, y de 22.676,02 pesetas de precio mínimo.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 28 de marzo de 1951.—El alcalde, Mariano de Paz.

1.072—544

Tordesillas

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil, con sus servicios, según el proyecto redactado por el arquitecto don Julio González Martín, acogiéndose al reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 566.422,73 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 11.328,46 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Tordesillas y en Valladolid, en las oficinas de la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, López Gómez, 20, tercero izquierda, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante notario, procediéndose a continuación ante dicho notario a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos del depósito y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se

refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los 15 días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los 15 días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29) y disposiciones posteriores, presentando certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pago al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Tordesillas, 28 de marzo de 1951.—El alcalde, Mariano de Paz.

1.073—545

Villavesper

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villavesper, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, (ilegible).

1.047—546

Villagómez la Nueva

Formado el repartimiento girado entre todos los contribuyentes, por riqueza rústica de este término municipal, para amortización de la undécima anualidad de las obras ejecutadas en el río Valderaduey, queda expuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días para examen y reclamaciones pertinentes.

Villagómez la Nueva, 27 de marzo de 1951.—El alcalde, Francisco López.

1071—547

Villavicencio de los Caballeros

Terminadas las operaciones de confección del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 24 de marzo de 1951.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

1.066—548

Zaratán

Formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Zaratán, 28 de marzo de 1951.—El alcalde, P. O., Gutiérrez.

1.070—549

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal de Simancas-Geria-Villamarciel

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los regantes para que a las once horas del día 8 de abril próximo, concurren a la Casa Consistorial de Simancas para celebrar Junta general, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria del ejercicio anterior.
- 2.º Acordar lo que proceda, respecto del aprovechamiento de las aguas para la próxima campaña.
- 3.º Examen de cuentas del año anterior.
- 4.º Ruegos y preguntas de los regantes.

Simancas, 17 de marzo de 1951.—El presidente de la Comunidad.

1.106—550

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

La Diputación acordó, de conformidad con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, que se realicen las obras de reparación del firme de la carretera provincial denominada de circunvalación de Villalba de los Alcores, que la Sección de Vías y Obras presupuesta en 6.060 pesetas, para las que según informa Intervención, existe suficiente disponibilidad en el capítulo 11, artículo 5.º, partida 369 del presupuesto vigente, debiendo comprometerse por Intervención dicha cantidad.

A propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó la Diputación aprobar las siguientes certificaciones de obras: una importante 11.040 pesetas a favor del Ayuntamiento de Curiel de Duero por acopios de piedra y su empleo en el camino de Curiel a la carretera de Peñafiel a Encinas; otra importante 4.073,76 pesetas, a favor del señor Pisonero Pascual por bacheo y limpieza de la explanación del camino vecinal de Villanueva de la Condesa a la carretera de Villalón a Albiñes (León); otra importante 20.808 pesetas a favor del señor Herguedas Pascual por acopios de piedra, su machaqueo y empleo en la carretera de Campaspero a la de Valladolid a Soria; y otra importante 1.008 pesetas, a favor del señor Marcos, como presidente de la Hermandad Sindical de Ganaderos y Labradores de Castrillo de Duero, por bacheo y limpieza de paseos y cunetas en el camino vecinal de Castrillo a la carretera de Soria.

Conceder la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Mojados para el arreglo de las aceras correspondientes a la calle consituída por la travesía de la carretera provincial de Valdestillas a Puenteblanca, con las condiciones que el señor ingeniero propone en su informe.

Se dió cuenta de una instancia que presentan los Ayuntamientos de El Campillo, Brahojos de Medina, Velascálvaro y Bobadilla del Campo, por la que solicitan la reparación de los caminos vecinales de Brahojos a El Campillo, Bobadilla a Brahojos y Bobadilla a Velascálvaro, que la Sección de Vías y Obras provinciales estima con un coste de 30.966,68 pesetas, y suponiendo el ofrecimiento que los Ayuntamientos hacen 4.000 pesetas, que suponen un 12,9 por 100, la Diputación, de conformidad con la propuesta de Obras Públicas y Paro Obrero acordó proponer a los Ayuntamientos interesados, si les convendría hacer oferta de piedra u otros medios más eficaces para la reparación que solicitan y quizás más posibles para ellos.

Visto el proyecto de apeo de las pilas del puente sobre el río Duratón en Peñafiel, en el camino vecinal de Peñafiel a Torre de Peñafiel, que presenta la Sección de Vías y Obras provinciales, con un presupuesto para ser realizadas esta obras por administración, de 51.156,06 pesetas, y vistas las medidas que la misma Sección ha tomado como precaución, la Diputación acordó pase a informe de Obras Públicas y Hacienda con urgencia.

Passar a la Comisión de Hacienda y Economía según el artículo 773 de

condición de plantilla; que el artículo 66 del Reglamento faculta a la Corporación para que como ayuda económica le conceda la cantidad que estime precisa y para ello el Negociado eleva los antecedentes a la resolución de la Diputación.

De conformidad con la propuesta del diputado señor Berzosa, y por aplicación del artículo 66 del Reglamento de funcionarios, se acordó conceder al señor Fernández, auxiliar de plantilla de la Diputación, una ayuda económica consistente en el 75 por 100 del importe de los 70 gramos de estreptomicina que han sido suministrados a su hijo y cuyo importe según declaración jurada es de 3.557 pesetas.

A propuesta del diputado señor Berzosa, se acordó que por la fama del Hospital y para su tratamiento se faciliten al señor Marín Pérez, cuidador de dicho Establecimiento y que se halla hospitalizado en el mismo 25 gramos de estreptomicina y con cargo a los fondos provinciales.

Conceder al señor García, cuidador de plantilla del Instituto Psiquiátrico un mes de licencia con sueldo para asuntos propios.

Vista la propuesta del Negociado de Personal y de conformidad con la misma, se acordó: la rectificación de la clasificación de la jubilación de doña María de la Concepción Alonso, taquimecanógrafa jubilada de esta Corporación, en el sentido de que sirva de regulador para el haber pasivo el sueldo de 8.500 pesetas fijadas como sueldo a las taquimecanógrafas, por acuerdo de 8 de noviembre del pasado año, que asimismo se rectifique el importe del aumento gradual que en la fecha de jubilación la correspondía de conformidad con el nuevo sueldo, y que se adicione a éste a indicados efectos de señalamiento del haber pasivo.

Aprobada en principio, por la Sección de Gobierno, de 22 de febrero del año actual, la propuesta del Negociado referente a que se conceda, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento General de Funcionarios y Subalternos de 30 de diciembre de 1943, a doña Paula Alonso Alonso, una pensión vitalicia mientras permanezca viuda del 40 por 100 de las 12.472,18 pesetas, que como mayor sueldo, incluidos los aumentos graduales disfrutó su esposo, señor Alvarez, en el cargo de jefe de Negociado y que de conformidad con la base 6.ª de las transitorias del Reglamento de 10 de julio de 1948 el Plus del 25 por 100 de carestía de vida que disfrutó el causante, se incrementa, la pensión señalada a referida pensionista en un 25 por 100 del importe de la misma y que comience a percibir la pensión con efectos económicos a partir del 20 del pasado mes de enero, se acordó aprobar la propuesta de la Sección de Gobierno.

Vista el acta del resultado de los exámenes de la oposición restringida para proveer la vacante de mecanógrafo primero y la propuesta del Tribunal que figura en la misma acepta dicha propuesta en la que se propone el nombramiento de mecanógrafo primero a favor de don Jesús

Mannique, por haber obtenido mayor puntuación y que se den por terminados los ejercicios.

Se dió cuenta de un informe del Negociado de Personal en el que manifiesta que redactado el programa y condiciones técnicas formulados por el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición restringida para proveer la vacante de oficial segundo en unión de las administrativas formuladas por el Negociado, se acordó aceptarles y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada y que se trasladen al señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, conforme con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, dos comunicaciones que con fecha 15 de febrero pasado dirige el ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, por las que traslada escritos que con fecha 12 del mismo mes le envió el ilustísimo señor director general de Carreteras y Caminos Vecinales, dándole cuenta de haber resuelto la Dirección General autorizar a dicha Jefatura de Obras Públicas para remitir los proyectos de acondicionamiento de los 14,563 kilómetros de la carretera provincial de Medina del Campo a Nava del Rey como trámite previo para la incorporación a la CC. 112 y los 20,600 kilómetros primeros de la carretera provincial de Puente Duero a Rueda y 11,350 de La Seca a Medina, también como trámite previo para la incorporación de ambas al CC. 601 de Valladolid a Piedrahíta.

Se dió cuenta del Plan de conservación y reparación de carreteras provinciales que para el presente año 1951 presenta la Sección de Vías y Obras Provinciales, sobre el cual, la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero acordó informar: 1.º Que ha visto con satisfacción el estudio hecho por el ingeniero señor García Frías, lo que se hace constar en el acta de la Sección que debe serle comunicado. 2.º Que teniendo en cuenta que la nueva Ley de Administración Local, según informa el señor interventor no representa que mejora la situación económica, procede se siga la tramitación pertinente a fin de que se haga la reversión al Estado de los 141,915 kilómetros de carretera que figuran en el Plan adicional del Estado aprobado en 1946. 3.º Por las mismas causas anteriormente indicadas, interesar la inclusión en el momento en que sea oportuno por revisión del actual Plan adicional del Estado, los 252,139 kilómetros de carretera que figuran en el estudio de que se trata. 4.º Que esta Sección estima del mayor interés acometer el problema de conservación de carreteras, creyendo necesario pasar a estudio de la Sección de Hacienda y Economía, para que se examinen las posibilidades económicas a fin de determinar en qué medida se acomete el referido problema según las consignaciones presupuestarias. 5.º Que se muestre conforme con el sistema de no aumentar el número de capataces y camineros que actualmente existen, y sí el de utilizar los servicios de personal eventual en cuadrillas, con lo que se atendería el problema del paro en la provincia. 6.º Respecto a las herra-

mientas y útiles procede que por Vías y Obras se haga una relación detallada de las que se consideren necesarias, con presupuesto para separadamente dictaminar sobre su adquisición, y asimismo que se ordene la reparación de las que se hallen estropeadas. No se cree por el momento conveniente el facilitar bicicletas como medio de locomoción al fajo. 7.º En cuanto a las inspecciones, se consideren necesarias, ya que es preciso vigilar lo más posible el rendimiento en el trabajo del personal de carreteras, por lo que, se juzga conveniente pase a la Sección de Hacienda para estudio de consignación presupuestaria. No se cree útil el sistema de premios pedido en el informe. 8.º Que pase también a la Sección de Hacienda y Economía el asunto referente a Recursos Provinciales (Tasa de Rodaje). 9.º Se estima como Plan de reparación más conveniente el de más coser de los que figuran en el estudio del señor ingeniero pero, naturalmente, ha de depender de las posibilidades económicas de la Diputación. 10.º Que se interesen de la Sección de Hacienda y Economía el informe sobre la posibilidad de acometer el Plan de conservación y reparación de carreteras provinciales que para 1951, redacta el señor ingeniero y que importa 609,183,11 pesetas, enviándole a esta Sección de Obras Públicas, con indicación de la cantidad de que es posible disponer. La Diputación acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y que pase a informe de la Sección de Hacienda.

Aprobar por existir quórum el expediente de excepción de subasta y que se ejecuten las obras de reparación de la carretera provincial de Tamariz a Cuenca de Campos presupuestadas por la Sección de Vías y Obras Provinciales en 104,289,90 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento de Tamariz, 55,080 pesetas, y a la Diputación, 49,209,90, y que se encargue al Ayuntamiento de Tamariz de las obras en vista de la aportación de piedra que realiza.

Se acordó, existiendo quórum, exceptuar de subasta y concurso las obras de reparación de la carretera provincial de Uruña a la de Riaseco a Toro con un presupuesto formado por la Sección de Vías y Obras que asciende a 65,745,73 pesetas de las que corresponden 28,111,20 al Ayuntamiento de Uruña y 37,634,53 a esta Diputación y que se encargue a este Ayuntamiento de la realización de tales obras en vista de la aportación de piedra que realiza.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, la Diputación acordó que, aceptando el ofrecimiento del Ayuntamiento de Casasola de Arzón, se ejecuten por el mismo las obras de reparación solicitadas por un presupuesto de 16,562 pesetas, por cuenta del Ayuntamiento y de 15,350,99 pesetas, por cuenta de la Diputación, y para éstas, según informa la Intervención de Fondos, existe suficiente disponibilidad en el capítulo 11, artículo 5.º, partida 569 del vigente presupuesto.